



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

160.º período de sesiones

Roma, 3-7 de diciembre de 2018

**Informe del 172.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(5 y 6 de noviembre de 2018)**

Resumen

En su 172.º período de sesiones, el Comité examinó los documentos titulados *Plan de Gestión del PMA para 2019-2021 e Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada*, antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2018.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2018.

Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.

MY404s



CL 160

Índice

	Páginas
Introducción	3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos	4
Plan de Gestión del PMA para 2019-2021	4
Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada	6
Fecha y lugar del 173.º período de sesiones	7
Documentos para información.....	8

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 172.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Lupiño Lazaro Jr. (Filipinas), estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
 - Sra. Hannah Laubenthal (Alemania)
 - Sra. Maria Esperança Pires dos Santos (Angola)
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Manash Mitra (Bangladesh)
 - Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte (Brasil)
 - Sr. Ni Hongxing (China)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Haitham Abdelhady Elsayed Elshahat (Egipto)
 - Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial)
 - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
 - Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - la Sra. Hannah Laubenthal (Alemania) había sido designada para reemplazar al Sr. Heiner Thofern como Representante de Alemania en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Maria Esperança Pires dos Santos (Angola) había sido designada para reemplazar al Sr. Carlos Alberto Amaral como Representante de Angola en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para reemplazar a la Sra. Cathrine Stephenson como Representante de Australia en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Cui Jishun (China) había sido designado para reemplazar al Sr. Ni Hongxing como Representante de China durante parte del período de sesiones;
 - el Sr. Haitham Elshahat (Egipto) había sido designado para reemplazar al Sr. Khaled M S H Eltaweel como Representante de Egipto por el período restante de su mandato;
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar al Sr. Thomas M. Duffy como Representante de los Estados Unidos de América en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los Órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 172.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros siguientes:
 - Chipre
 - Cuba
 - Finlandia
 - Hungría
 - Japón
 - Países Bajos
 - Reino Unido
 - República Dominicana

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Plan de Gestión del PMA para 2019-2021

6. El Comité examinó el documento titulado *Plan de Gestión del PMA para 2019-2021*, que incluía: i) unas previsiones de ingresos para 2019 por valor de 6 800 millones de USD, que habían servido de base para determinar el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP); ii) unas necesidades operacionales para 2019 por valor de 9 800 millones de USD; iii) un presupuesto AAP por valor de 385,1 millones de USD; iv) el uso del Fondo General para sufragar los costos de gestión de las inversiones, hasta una cifra máxima de 1,55 millones de USD por año, con cargo a los ingresos por concepto de intereses devengados en el Fondo General; v) unas iniciativas institucionales de importancia fundamental por un costo total de 69,3 millones de USD.
7. El Comité tomó nota de las previsiones de ingresos actualizadas para 2018 por un monto de 7.200 millones de USD. Puso de relieve el contexto mundial, caracterizado por unas necesidades crecientes, y animó a la Secretaría a seguir tratando de hallar nuevas vías de financiación que permitieran reducir el desfase entre las necesidades operacionales y el plan de ejecución.
8. El Comité tomó nota asimismo de la propuesta de presupuesto AAP para 2018 por un monto de 385,1 millones de USD. Acogió con satisfacción las esferas prioritarias seleccionadas para recibir asignaciones adicionales del presupuesto AAP en 2019, aunque también advirtió que había que seguir procurando que las consignaciones presupuestarias adicionales se destinaran a las esferas más adecuadas de la estructura del PMA.
9. El Comité preguntó acerca del aumento considerable de los costos de la reunión mundial del personal directivo y se le explicó que los costos netos dependerían de las contribuciones del país anfitrión, las cuales aún no se habían determinado.
10. El Comité examinó las propuestas relativas al uso de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para sufragar iniciativas institucionales de importancia fundamental. Aun reconociendo que el Plan de Gestión contenía información suficiente sobre esas iniciativas, observó que el PMA había facilitado información adicional sobre algunas de estas de forma fragmentaria en el marco de una serie de consultas más amplias celebradas con la Junta, por lo que resultaba más difícil comprender en su totalidad el alcance de cada iniciativa basándose solo en el propio documento. Se informó al Comité de que la Secretaría, en el transcurso de las dos semanas siguientes, distribuiría notas conceptuales relativas a tres de las seis iniciativas institucionales de importancia fundamental propuestas, a saber: el Fondo del PMA para la Agenda 2030, transferencias de efectivo y la plataforma digital, y aumentos de eficiencia obtenidos gracias a la integración de los sistemas y las tecnologías de la información.
11. El Comité examinó la propuesta relativa a la aprobación de la aplicación de una tasa estándar de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) para 2019 del 6,5 % y una propuesta, formulada en el examen de las medidas de recuperación total de los costos realizado por el PMA, sobre la aplicación de una tasa de recuperación de los CAI reducida del 4 % a las contribuciones de los gobiernos destinadas a los programas del PMA ejecutados en sus propios países y a las contribuciones realizadas por países en desarrollo o países con economías en transición.
12. Se informó al Comité de la nueva propuesta de modificar la estructura orgánica del PMA añadiendo un puesto nuevo de nivel correspondiente al de Subdirector Ejecutivo, encargado de supervisar directamente a los seis despachos regionales y, por conducto de estos, a las oficinas en los países. El titular rendiría cuentas directamente al Director Ejecutivo y contribuiría a reforzar la supervisión a cargo de la dirección en esferas como las realizaciones, la gestión de riesgos y los controles internos. Se informó al Comité de que el costo aproximado de 1 millón de USD permitiría financiar un puesto de la categoría de Subsecretario General, un miembro del personal de categoría profesional de grado P-4 y un puesto de Servicios Generales de grado G-7. El Comité pidió más aclaraciones sobre las consecuencias financieras, los plazos y el procedimiento, y expresó inquietud por el hecho de que esa propuesta de cambio se le hubiera notificado tardíamente. En vista del plazo relativamente breve que mediaba entre la reunión del Comité y el período de sesiones de la Junta Ejecutiva, el Comité instó a la Secretaría a celebrar amplias consultas al respecto con los Estados Miembros antes de que el Plan de Gestión se presentara para examen.

13. El Comité recordó que en la sección V del Plan de Gestión ya se habían descrito los indicadores clave de las realizaciones de categoría I, mientras que los de categoría II —que comprendían los compromisos institucionales del PMA como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas, así como otras cuestiones prioritarias de importancia fundamental establecidas por el Grupo de Gestión de Alto Nivel— habían sido objeto de una reciente consulta oficiosa sobre el Marco de resultados institucionales. El Comité respaldó la inclusión de siete indicadores clave de las realizaciones de categoría II en el Plan de Gestión.

14. **El Comité:**

- a) **observó que las necesidades operacionales previstas para 2019 ascendían a 9 800 millones de USD y que el plan de ejecución priorizado se había ajustado al nivel de financiación previsto para 2019, cifrado en 6 800 millones de USD;**
- b) **alentó a seguir adelante con las iniciativas orientadas a ampliar la base de financiación para poder así seguir reduciendo el desfase entre las necesidades operacionales y el plan de ejecución;**
- c) **estuvo conforme con el nivel propuesto para el presupuesto AAP por valor de 385,1 millones de USD y con su asignación a los sectores de consignaciones de “Estrategia y orientación”, “Servicios en apoyo de las operaciones” y “Gobernanza, servicios de supervisión independientes y movilización de fondos”;**
- d) **hizo suya la propuesta relativa a asignar 69,3 millones de USD con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para sufragar iniciativas institucionales de importancia fundamental, al tiempo que solicitó que se presentaran notas conceptuales relativas a las iniciativas relativas al Fondo del PMA para la Agenda 2030, las transferencias de efectivo y la plataforma digital y los aumentos de eficiencia obtenidos gracias a la integración de los sistemas y las tecnologías de la información, antes de que la Junta Ejecutiva celebrara su segundo período de sesiones ordinario de 2018 y que, en el futuro, los planes de gestión incluyeran información más detallada sobre las iniciativas propuestas adjuntando notas conceptuales al documento del Plan de Gestión;**
- e) **apoyó la aplicación de una tasa estándar de recuperación de los CAI para 2019 del 6,5 % a todas las contribuciones, salvo las proporcionadas por los gobiernos a los programas del PMA ejecutados en sus propios países y aquellas aportadas por países en desarrollo o países con economías en transición, a las que en 2019 se aplicaría una tasa del 4 %;**
- f) **hizo suya la propuesta relativa al uso del Fondo General para sufragar los costos de gestión de las inversiones, hasta una cifra máxima de 1,55 millones de USD por año, con cargo a los ingresos en concepto de intereses devengados en el Fondo General;**
- g) **observó que la Secretaría tenía intención de presentar a la Junta Ejecutiva, en su segundo período de sesiones ordinario de 2018, una estructura orgánica revisada —asunto que había abordado por primera vez en la reunión en curso—, en la que se incluyera un nuevo puesto de Subsecretario General encargado de supervisar los despachos regionales y las oficinas en los países, y recomendó que se organizara una consulta oficiosa con los Estados Miembros al respecto antes de ese período de sesiones;**
- h) **apoyó los indicadores clave de las realizaciones de categoría II que se le habían presentado;**
- i) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión presentado en el documento titulado *Plan de Gestión del PMA para 2019-2021*.**

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada

15. El Comité acogió con satisfacción el informe de actualización sobre la implementación de la hoja de ruta integrada y el resumen de las enmiendas propuestas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA, referidas a la terminología, las definiciones y las medidas de recuperación total de los costos.
16. El Comité tomó nota de que con las enmiendas propuestas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA se garantizaría la coherencia con el marco de la hoja de ruta integrada y se reflejaría el contexto en el que trabajaba el Programa.
17. Se informó al Comité acerca del compromiso del PMA con el principio y el valor de la recuperación total de los costos y de que las enmiendas propuestas al Reglamento General y el Reglamento Financiero contribuirían a simplificar el proceso de recuperación de los costos y aumentarían su transparencia.
18. El Comité examinó nueve recomendaciones relativas a las medidas de recuperación total de los costos en las esferas de emparejamiento de las contribuciones; la exención del pago de los CAI o la reducción de la tasa de recuperación; las tasas de recuperación de los costos de apoyo directo aplicables a los servicios comunes que el PMA debía prestar con arreglo a su mandato; la gestión de los ingresos generados por la prestación de servicios a petición; y los fondos fiduciarios.
19. Se informó al Comité de que algunas de las recomendaciones podrían influir en los ingresos en concepto de recuperación de los CAI y que el PMA había realizado un análisis de sensibilidad para determinar qué repercusión podría tener su aplicación en los futuros ingresos por ese concepto en un plazo de cinco y de 10 años. El análisis, basado en el supuesto de un crecimiento anual del 3 % de las contribuciones generales y del 10 % de los sectores en los que las recomendaciones influirían, reveló que la cuantía de los ingresos en concepto de CAI que se dejarían de percibir no sería significativa y que, sin embargo, la medida serviría para movilizar recursos adicionales, ampliar la base de donantes, fortalecer las asociaciones y fomentar el sentido de apropiación nacional.
20. Se informó al Comité de que tres de las recomendaciones no se habían tratado en el documento porque su examen se había aplazado hasta el período de sesiones anual de 2019, a fin de tener más tiempo para analizarlas y consultarlas con los miembros. Dichas recomendaciones tenían que ver con la tasa de recuperación de los CAI aplicada a las contribuciones destinadas a la Cuenta de respuesta inmediata y a las contribuciones en efectivo que no estuvieran destinadas a ningún fin específico, y con la delegación de facultades en el Director Ejecutivo para que este pudiera aprobar, con carácter excepcional, contribuciones destinadas a los acuerdos de emparejamiento de las contribuciones procedentes de cualquier donante.
21. El Comité examinó tres propuestas más, concretamente: i) las disposiciones provisionales en materia de gobernanza para una serie de planes estratégicos para los países (PEP) y PEP provisionales que se examinarían en el primer período de sesiones ordinario de 2019 de la Junta Ejecutiva; ii) la prórroga de determinados PEP provisionales de transición para que los PEP propiamente dichos y PEP provisionales pudieran aprobarse en el segundo período de sesiones ordinario de 2019 de la Junta Ejecutiva; iii) la posibilidad de mantener el sistema basado en proyectos durante un breve período de tiempo en 2019 para determinadas actividades. Se informó al Comité de que el PMA presentaría un informe de actualización a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2019 sobre el recurso a esta aprobación circunstancial.
22. Se informó al Comité de que todas las modificaciones normativas necesarias para poner en práctica los planes estratégicos plurinacionales se presentarían cuando se sometiera a la aprobación de la Junta, en su período de sesiones anual de 2019, el plan estratégico plurinacional provisional para el Pacífico.
23. Al examinar los criterios de admisibilidad en relación con la recomendación 8b, se informó al Comité de que, en la propuesta, que era acorde con el artículo XIII.2 del Estatuto, se aplicaba el criterio de admisibilidad aprobado por la Junta Ejecutiva en el documento de 2004 titulado “Nuevas asociaciones para responder a las nuevas necesidades – Ampliación de la base de donantes del PMA”, a la espera de que la Junta emitiera nuevas orientaciones al respecto.

24. Se facilitó al Comité información actualizada acerca de la mejora del portal de información sobre los PEP prevista para el primer trimestre de 2019, que incluía datos sobre las contribuciones y los gastos, orientaciones adicionales sobre la formulación de efectos estratégicos para aumentar la cohesión y la coherencia entre los distintos PEP, y el estado de los planes de acción en materia de asociaciones.

25. **El Comité:**

- a) **apoyó las recomendaciones sobre recuperación total de los costos presentadas en el documento titulado *Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada*;**
- b) **hizo suyas las enmiendas propuestas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA en relación con la terminología, las definiciones y las medidas de recuperación total de los costos, tomando nota de que dichas enmiendas entrarían en vigor el 1 de enero de 2019;**
- c) **apoyó las disposiciones transitorias en materia de gobernanza propuestas para su aplicación a una serie de planes estratégicos para los países y planes estratégicos para los países provisionales que se examinarían en el primer período de sesiones ordinario de 2019 de la Junta Ejecutiva;**
- d) **apoyó la prórroga de determinados planes estratégicos para los países provisionales de transición a fin de que los planes estratégicos para los países y los planes estratégicos para los países provisionales pudieran aprobarse en el segundo período de sesiones ordinario de 2019 de la Junta Ejecutiva;**
- e) **expresó su apoyo a que se siguiera aplicando el sistema basado en proyectos para determinadas actividades, observando que únicamente se recurriría al mismo en caso necesario y solo por un breve período a principios de 2019;**
- f) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento titulado *Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada*.**

Fecha y lugar del 173.º período de sesiones

26. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 173.º período de sesiones se celebrara en Roma del 12 al 16 de noviembre de 2018.

Documentos para información

- Plan de trabajo del Auditor Externo